

DRDENANZA NO 035/88

- 1) APRUEBASE el convenio suscripto el día 21 de junio de 1988 en la ciudad de San Francisco (Cha.), entre esta Municipalidad y el Superior Gobierno de la Provincia, por el cual a partir del 1 de junio de 1988. la Municipalidad toma a su cargo el mantenimiento preventivo de los edificios provinciales que se detallan en al anexo I del citado convenio, que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.
- 2) Comuniquese, publiquese, dése al Registro Municipal y archivese.



JUAN PASLO-RUJINSKY
PRESIDENTE HONOHABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1988.-